



BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOR/CI/2025/004887	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERCOR/CI/2025/005047	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
3	VERCOR/CI/2025/005050	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



4	VERCOR/CI/2025/005059	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERCOR/CI/2025/000608	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	6259/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 01 de abril de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se dejan a salvo sus derechos del solicitante para promover otra solicitud.
7	6256/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de abril de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 01 de abril de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se dejan a salvo sus derechos del solicitante para promover otra solicitud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD

 **CECOL**
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ

ATENTAMENTE

H. CÓRDOBA, VERACRUZ A 02 DE ABRIL 2025

LIC. NORMAN JIMENEZ RAMIREZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACION 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE